

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don/Doña Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1104/2005 por el fallecimiento sin testar de Don Manuel Enrique Caso Díez ocurrido en Madrid el día 10 de febrero de 2005, promovido por Doña Romana Asunción Díez, Doña Olvido Julia López Díez, Doña Magdalena López Díez y Don Enrique Díez Cosmea, parientes en tercer y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a Don José Caso Vicario y a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 1 de marzo de 2006.—El/la Secretario.—10.451.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 31/06 se ha declarado mediante auto de fecha 15 de febrero 2006 el Concurso de Multienvas, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 193, 3. La deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores Judiciales a: a) Olga Forner Beltrán (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 682.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausiàs Marc, n.º 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, a 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.462.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 217.2/2005 referente al deudor «Checa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cádiz, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.884.

VITORIA-GAZTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gazteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 61/05 referente al concursado Transportes Ipiña, Sociedad Anónima, por auto de fecha 15 de febrero de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Transportes Ipiña, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gazteiz, 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—10.427.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a la Diligencia Preparatoria 11/27/06, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a D. Octavio Portela Franco, hijo de Francisco y Juana y con D.N.I. número 44.084.224-D, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el día siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—10.372.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/171/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a D. Miguel Ángel Aguayo Hermoso, con D.N.I. 77.340.631, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 31-01-06.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—10.368.